



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Pamplona, 5 de septiembre de 2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS Y VALORES

1. Conseguimos resultados
2. Confiamos en nuestras posibilidades y en lo que hacemos
3. Nos importan las personas
4. Somos azules y promovemos la salud
5. Nos reinventamos
6. Tenemos personas comprometidas con la organización
7. Realizamos una gestión profesional, ética y honesta
8. Estamos orientados a nuestros asociados y a los pacientes

CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

1. Relación con compañeros y asociados
2. Relación con proveedores
3. Relación con la Administración y legalidad
4. Relación con la sociedad
5. Protección de datos de carácter personal
6. Calidad en el servicio

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RÉGIMEN SANCIONADOR

INTRODUCCIÓN

Mutua Navarra ha aprobado el presente Código Ético y de Conducta que contiene los principios básicos de actuación de todo el personal de Mutua Navarra.

El Código contiene las normas de actuación y de comportamiento que definen la cultura corporativa de Mutua Navarra. Los valores en una empresa son determinantes en la confección de la reputación social, claves en el desarrollo corporativo en un entorno cada vez más competitivo y dinámico.

La publicación del Código Ético persigue extender la aceptación y cumplimiento de los valores éticos corporativos a los trabajadores y directivos de Mutua Navarra. Por lo que el ámbito de aplicación se extiende al personal, órganos de gobierno y representación, y a los proveedores cuando así les sea exigido.

Mutua Navarra aspira a mantener y desarrollar una relación de confianza en los ámbitos que realiza su labor, es decir, con aquellas categorías de individuos, grupos o instituciones cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de Mutua Navarra.

La buena reputación es un recurso intangible esencial. La buena reputación en las relaciones externas favorece la fidelidad de los asociados, la atracción de los mejores recursos humanos y la confianza de los proveedores.

Los principios y valores éticos rigen todas nuestras actuaciones y decisiones.

PRINCIPIOS Y VALORES

- 1. CONSEGUIMOS RESULTADOS.** Mutua Navarra ofrece unos servicios que buscan la mayor calidad posible, para ello disponemos de profesionales altamente cualificados y de los mejores recursos materiales. El paciente es el centro de nuestra actividad y debemos de prestar los mejores servicios, estando siempre a la vanguardia en formación y medios para poder adelantarnos a los cambios de nuestro entorno, consiguiendo los mejores resultados.

- 2. CONFIAMOS EN NUESTRAS POSIBILIDADES Y EN LO QUE HACEMOS.** La confianza es clave en las decisiones que influyen las relaciones mantenidas con otras partes (selección de proveedores, relaciones con autoridades, gestión del personal, etc.), por ello, Mutua Navarra potenciará y mantendrá relaciones basadas en la confianza con terceros, prestando servicios de máxima calidad y rigor técnico.
- 3. NOS IMPORTAN LAS PERSONAS.** El capital humano es el activo más importante de Mutua Navarra. Mutua Navarra apuesta por la implantación de medidas que faciliten la flexibilidad laboral y la conciliación entre la vida profesional y la vida personal, lo que se tradujo en la obtención del sello Reconcilia que otorga la Asociación de Mujeres y Directivas de Navarra (AMEDNA).

Mutua Navarra garantiza la integridad física y moral de todos sus trabajadores, las condiciones del puesto de trabajo serán acordes a la dignidad del ser humano. Las reglas de comportamiento serán las propias de la buena conducta y promoveremos puestos de trabajo seguros y saludables.

La gestión de personas, desde la selección inicial y a lo largo de la relación laboral, lleva a cabo prácticas que suponen una igualdad efectiva entre las personas, con independencia de su sexo, nacionalidad, raza, religión u otros factores de tipo social, moral, político o sindical. Están prohibidas cualesquiera prácticas de acoso o abuso físico, psíquico o sexual. Mutua Navarra cuenta con un protocolo de actuación en caso de acoso así como con un canal interno de denuncias.

En los procesos de selección atendemos estrictamente a criterios de profesionalidad.

- 4. SOMOS AZULES Y PROMOVEMOS LA SALUD.** Somos Azules porque promovemos la Salud en el Trabajo. Esta filosofía impera de manera activa en nuestra organización, por eso hemos creado un canal de información y difusión de acciones de interés que puedan ayudar a mejorar el estado de salud de todos.

Mutua Navarra ha firmado la Carta de Adhesión a la Declaración de Luxemburgo. Este acuerdo establece que Mutua Navarra tiene entre sus objetivos la Promoción de la Salud en

el Trabajo según la citada Declaración, y afirma su compromiso de aplicar las premisas y medidas de Promoción de la Salud en el Trabajo detalladas en dicha Declaración.

5. **NOS REINVENTAMOS.** Mutua Navarra es una organización dinámica, nos adaptamos a un mundo cambiante, donde las nuevas tecnologías desempeñan un papel fundamental. Nuestra vocación de servicio exige adaptarse a las mejoras y avances de la sociedad a la que servimos.
6. **TENEMOS PERSONAS COMPROMETIDAS CON LA ORGANIZACION.** Ser socialmente responsables es uno de los ejes estratégicos de Mutua Navarra. En todas sus actuaciones, la organización asume el compromiso ético de preocuparse por el entorno que le rodea. Ser socialmente responsable significa contribuir a crear una sociedad con más oportunidades y más justa y solidaria.

El compromiso de Mutua Navarra con los Derechos Humanos se refleja en todas sus acciones. La organización está adherida al Pacto Mundial, iniciativa de la ONU, del que forman parte empresas y entidades involucradas, asumiendo el respeto a diez principios básicos en materia laboral, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Los diez principios son:

1. Protección de los Derechos Humanos fundamentales.
2. No vulneración de los Derechos Humanos.
3. Libertad de afiliación y negociación colectiva.
4. Eliminación del trabajo forzoso y bajo coacción.
5. Erradicación del trabajo infantil.
6. Abolición de la discriminación en el empleo.
7. Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Iniciativas para el respeto medioambiental.
9. Difusión de tecnologías ecológicas.
10. Lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno.

- 7. REALIZAMOS UNA GESTION PROFESIONAL, ETICA Y HONESTA.** Todos los trabajadores de Mutua Navarra, tanto en sus labores internas como de contacto con terceros interesados, deberán ofrecer información completa, transparente y comprensible. Deberá ser veraz y precisa, respetando en todo momento la legislación vigente sobre protección de datos y contratación pública. Aunque somos una asociación de empresarios privados, pertenecemos al sector público institucional – administrativo. Gestionamos dinero público con rigor, austeridad, transparencia, responsabilidad y profesionalidad.

- 8. ESTAMOS ORIENTADOS A NUESTROS ASOCIADOS Y PACIENTES.** En Mutua Navarra nos preocupamos por la salud del paciente, anticipándonos a sus necesidades y procurando conocer lo que quiere y espera. Implantamos acciones para la satisfacción de las expectativas detectadas, considerando y previendo las repercusiones en el paciente. Nos esforzamos por simplificar la gestión y actuamos con la mayor rapidez, trabajando por llegar donde está el paciente. Las quejas de nuestros asociados no son un problema sino una oportunidad de mejorar, compartiendo sus necesidades y expectativas en todas las áreas de la organización. Nuestra meta es conseguir la máxima satisfacción de nuestros asociados y pacientes.

CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

1. RELACIÓN CON COMPAÑEROS Y ASOCIADOS

Las personas que trabajan en Mutua Navarra, así como los miembros de sus órganos de gobierno y representación, deberán tratar a sus compañeros en condiciones de igualdad y respeto, creando un clima de trabajo agradable, evitando en todo momento cualquier tipo de discriminación, humillación o acoso, así como cualquier otra circunstancia discriminatoria basada en creencias religiosas, ideológicas, de raza, sexo o de cualquier otra consideración.

Igualmente, los asociados, trabajadores protegidos y asesorías, serán tratados en condiciones de igualdad, amabilidad, respeto y diligencia, utilizando un lenguaje adecuado, sin que existan elementos que generen discriminación o trato preferente o desigual.

Mutua Navarra se caracteriza por buscar siempre la excelencia y calidad de los servicios prestados, las personas que la conforman velarán por prestar un servicio rápido y eficaz.

Mutua Navarra se compromete a conocer y analizar las necesidades de los asociados, lo que implica un trato personalizado, de modo que nuestra actividad redunde en las personas y en la salud del paciente.

Mutua Navarra se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad desarrollando la concienciación frente a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos los empleados.

El comité de seguridad y salud de Mutua Navarra se encargará de velar por el cumplimiento de las condiciones de salud y seguridad de los puestos de trabajo y del cumplimiento de las acciones preventivas.

Mutua Navarra no permite la recepción a título individual por parte de sus empleados y miembros de los órganos de gobierno y representación, de regalos u ofrecimientos de ninguna clase sea cual sea su procedencia, calidad o importe. En caso de que tal hecho sucediese deberá ser puesto en conocimiento del Comité de Transparencia a través del canal de denuncias; dicho Comité decidirá el destino que tenga que darse a lo recibido, valorándose la puesta a disposición de los empleados de Mutua para su disfrute por todos ellos.

2. RELACIÓN CON PROVEEDORES

La selección de proveedores deberá realizarse conforme a la legislación vigente, con estricto cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, garantizándose la transparencia, igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos.

Especialmente en la contratación de proveedores, ningún empleado de Mutua Navarra puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas,

favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de contratación con proveedores.

Las relaciones con los proveedores deberán ajustarse a un marco de colaboración que facilite los objetivos por ambas partes y el cumplimiento de la responsabilidad social de Mutua Navarra.

La contratación de servicios o compra de bienes será llevada a cabo con total independencia y al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, realizándose la misma atendiendo a criterios de objetividad y profesionalidad del contratado. En Mutua Navarra no se realiza contratación directa de servicios o compra de bienes a personas o empresas que puedan entrar en conflicto de intereses con personas que trabajen en Mutua Navarra.

La privacidad del proveedor se tutela adoptando estándares que especifican la información que la empresa solicita al proveedor y las correspondientes modalidades de tratamiento y conservación de dicha información.

3. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN Y LEGALIDAD

Los trabajadores de Mutua Navarra observarán siempre lo establecido en las normas legales, así como en las disposiciones reglamentarias de carácter interno.

Nos reafirmamos en el desarrollo de nuestra actividad con ausencia de ánimo de lucro y respeto a la prohibición de influir en el derecho de opción de las empresas y trabajadores autónomos mediante la realización de acciones de captación no permitidas por la Ley.

En particular, y asumiendo las instrucciones impartidas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, adoptamos medidas concretas para evitar la realización de acciones contrarias a la prohibición de captación, en particular:

- En las acciones divulgativas no se realizarán comparaciones con otras Mutuas.
- No se ofrecerán prestaciones, servicios u otros conceptos distintos de los contemplados en la normativa de aplicación.

- Los bienes muebles o inmuebles, del Patrimonio de la Seguridad Social o del Patrimonio Histórico, no pueden ser dispuestos ni cedidos para fines distintos de los previstos legalmente.
- No sustuiremos a empresas asociadas ni a trabajadores autónomos en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Se prestará especial atención a mantener intactos los intereses generales y patrimoniales de la Seguridad Social en las actuaciones dirigidas a empresas y trabajadores autónomos, tanto en las instalaciones de la Mutua como fuera de ella.
- No se realizarán visitas a empresas si no hay una petición expresa, previa, de éstas, ni se incurrirá en gastos asociados a la captación de empresas.

Mostramos nuestro más absoluto rechazo a prácticas relacionadas con la corrupción, por lo que se adoptan medidas dirigidas a evitarla.

Conflicto de intereses. Cada decisión profesional de los trabajadores de Mutua Navarra se centrará en defender los intereses de la entidad, la legalidad y los intereses generales, sin que, en ningún caso pueda estar influenciada por relaciones personales, familiares o cualquier otro interés particular. En caso de existir un conflicto de intereses real, potencial o aparente que pueda afectar a la imparcialidad y profesionalidad de los trabajadores de Mutua en el desempeño de sus funciones, se pondrá dicha circunstancia de manera preventiva en conocimiento del responsable al objeto de que por éste se adopten las medidas oportunas para garantizar la máxima transparencia y objetividad.

En ningún caso se colaborará en la realización de actividades ilícitas, poniendo a disposición de los trabajadores canales de denuncias internos, y revisando de forma periódica el sistema de prevención de delitos implantado.

En todo momento las personas que trabajan en Mutua Navarra deberán colaborar con las autoridades judiciales, policiales, administrativas y supervisoras cuando sean requeridos bajo criterios de máxima colaboración y cumplimiento de las resoluciones emanadas de organismos públicos.

4. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Dirección y empleados de Mutua Navarra se comprometen a velar por el cumplimiento de los siguientes compromisos sociales en el desarrollo de sus actividades:

- Respeto a los Derechos Humanos.
- Respeto al medio ambiente.
- Respeto a las instituciones democráticas.
- Colaborar con las Administraciones públicas y con entidades benéficas.
- Colaborar en la promoción de la salud en el trabajo.
- Trabajar para el desarrollo de actividades para la sociedad.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La recogida, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los trabajadores atendidos por Mutua Navarra deberá realizarse conforme a la legislación vigente sobre protección de datos, incorporando las obligaciones derivadas de la LOPDyGDD y del RGPD, así como el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, a todos los procesos.

Todos los trabajadores de Mutua Navarra deben ser conscientes de la importancia del cumplimiento de la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal. Asimismo, deberán conocer el contenido de sus obligaciones a través de la formación sobre la materia ofrecida por la empresa.

6. CALIDAD EN EL SERVICIO

Mutua Navarra asume el compromiso de trabajar con la máxima profesionalidad y transparencia en su misión de colaborar con la Seguridad Social, las prestaciones sanitarias y la gestión de los fondos públicos.

Es por ello que todas las personas de Mutua Navarra deberán trabajar con la máxima profesionalidad para garantizar una asistencia sanitaria de calidad, basada en evidencias.

Asimismo, las personas de Mutua Navarra velarán porque la actividad de Mutua Navarra se desarrolle con excelencia y en condiciones de transparencia y responsabilidad.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El órgano encargado de llevar a cabo el seguimiento del presente Código Ético y de Conducta de Mutua Navarra es el Comité de Transparencia formado por:

- Director Gerente
- Asesor jurídico
- Responsable Económico financiero
- Responsable de Seguridad de la Información
- Responsable de Gestión de Personas

RÉGIMEN SANCIONADOR

La inobservancia o incumplimiento del presente Código, se considerará un incumplimiento de las órdenes del empresario y derivarán las responsabilidades especificadas en el Estatuto de los Trabajadores y en el régimen sancionador del Convenio Colectivo General de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo de aplicación en todas las empresas del sector, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades que se hubieran podido derivar.

Asimismo, Mutua Navarra podrá reclamar al trabajador el coste de los daños y perjuicios así como el importe de la sanción que, en su caso, se imponga a aquélla por la vulneración de la normativa vigente y que se haya producido como consecuencia de una actuación contraria a las obligaciones establecidas en este Código por parte del trabajador.

Actualizaciones del documento

06.09/2022.

- Modificación del Criterio de Comportamiento nº 3:
 - Incorporación de situaciones contempladas en la Circular de la DGOSS de 30 de marzo de 2015 en relación con la prohibición de captación.
 - Inclusión de definición de Conflicto de Intereses y procedimiento.

- Modificación del Criterio de Comportamiento nº 5:
 - Actualización de la referencia a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre.